

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes

PTS/...

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES
 JUN 2016
**TOTALMENTE
 TRAMITADO**

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA
 CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
 VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.**

SANTIAGO, 19 MAY 2016

RESOLUCIÓN N° 14

16741

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

23 MAYO 2016

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

20 MAY 2016

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N°178, de 23 de agosto de 2013, que llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, que declaró desiertas las concesiones N°s. 8, 9, 12 y 13 en la referida licitación; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana y la Resolución Exenta N° 3455 de 05 de noviembre de 2015, que declaró desierta la concesión N° 13 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio no hubo propuestas para las Concesiones N°s 8 y 13, susceptibles de ser calificadas técnicamente por la respectiva Comisión de Evaluación de las Ofertas, en tanto que la única propuesta presentada para la Concesión N° 9, susceptible de ser calificada, fue descalificada al no obtener el puntaje mínimo señalado en las Bases de Licitación. Por su parte, la única propuesta para la Concesión N° 12 susceptible de ser adjudicada, conforme a las reglas establecidas en las mismas Bases, no pudo serlo por haberse adjudicado previamente dos concesiones a su titular.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 8, 9, 12 y 13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando 2.- de la presente resolución.

TOMADO RAZÓN
 CON ALCANCE
 JUN 2016
 Contralor General
 de la República

*041737

5.- Que, mediante las Resoluciones N°146, de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

6.- Que, en el citado proceso, la única propuesta presentada para la Concesión N° 13, fue rechazada por incumplimiento de un requisito técnico y en consecuencia, excluida de la licitación por la Comisión Evaluadora de las Ofertas Técnicas; por lo que a través de Resolución Exenta N°3455, de 5 de noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se declaró desierta la referida Concesión N° 13 de la Región Metropolitana.

7.- Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región Metropolitana.

RESUELVO:

- 1°. Llámese a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **7 de septiembre de 2016**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, de la misma región, de 9:00 a 14:00 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **20 de junio de 2016** a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Serrano N° 89, comuna de Santiago, de la misma región, de 9:00 a 14:00 horas, a contar del día **29 de julio de 2016**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **29 de julio de 2016**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **8 de septiembre de 2016**, a las 10:00 horas, en el Centro de Eventos del Hotel Fundador, calle París N°888, Santiago.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **6 de octubre de 2016**, a las 10:00 horas, en el Centro de Eventos del Hotel Fundador, calle París N°888, Santiago.
- 9°. El plazo de la concesión será de 8 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región Metropolitana considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. La concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Zonas en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
13	Zona B	1 clase A	1L + 2P
	Zona D	1 clase A	2L + 2P

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

12°. Para efectos de la presente Resolución las Zonas antes señaladas estarán formadas por las siguientes comunas:

ZONA	COMUNAS
B	Cerro Navia Estación Central Lo Prado Maipú Pudahuel Santiago Padre Hurtado
D	El Bosque La Cisterna La Florida La Granja La Reina Las Condes Macul Ñuñoa Providencia Lo Espejo San Joaquín

- 13°. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de lunes a sábado.
- 14°. Las plantas revisoras a que se refiere la Concesión N° 13 deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario y un área para instalar un dinamómetro de chasis, según las características que se señalan en el punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 15°. La planta revisora de la zona D deberá implementar a lo menos una (1) de las líneas de revisión tipo L, con un dinamómetro que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dicha línea deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



ANDRÉS GÓMEZ HOBO ECHENIQUE
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
MINISTRO
CHILE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

EYR



CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 14, DE 2016, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

SANTIAGO, 07. JUN 16 *041737

Esta entidad de control ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que llama a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, pero cumple con hacer presente que la resolución exenta N° 2.413 fue emitida el año 2013, y no el que se indica en el visto y considerando N° 4 del instrumento en examen.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

 AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE